

CONTENIDO

| | |
|---|------|
| PRÓLOGO | XI |
| AGRADECIMIENTOS | XIII |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| El argumento del libro: el sesgo de debilidad a favor del inversionista extranjero como un límite a la responsabilidad de las corporaciones transnacionales | 3 |
| Metodología | 6 |
| Organización del texto | 7 |
| 1. LA CONSTRUCCIÓN JURÍDICA DEL SESGO DE DEBILIDAD SOBRE UN SUJETO | 11 |
| Introducción | 11 |
| ¿Qué puede ser entendido como un sesgo de debilidad? | 12 |
| La comprensión del sesgo de debilidad desde los estudios de género | 13 |
| La teoría <i>queer</i> y la multiplicidad de identidades | 19 |
| Conclusiones | 20 |
| 2. EL SESGO DE DEBILIDAD EN DOS ESTUDIOS DE CASO | 23 |
| Introducción | 23 |

| | |
|--|-----|
| Caso 1. El sesgo de debilidad sobre los Estados en desarrollo promovido por el Fondo Monetario Internacional | 24 |
| Caso 2. El sesgo de debilidad sobre las comunidades indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos | 38 |
| Conclusiones | 47 |
| 3. EL PASO DE UNA PERCEPCIÓN DE DEBILIDAD A UN SESGO DE DEBILIDAD | 49 |
| Introducción | 49 |
| De la percepción de debilidad al sesgo de debilidad a favor del inversionista extranjero en el derecho internacional | 50 |
| Conclusiones | 64 |
| 4. EL NUEVO ORDEN ECONÓMICO INTERNACIONAL: UN DESCONTENTO PARA EL SESGO DE DEBILIDAD | 65 |
| Introducción | 65 |
| El desagrado del nuevo orden económico internacional con el sesgo de debilidad | 66 |
| Conclusiones | 80 |
| 5. EL MAYOR DESAFÍO PARA EL SESGO DE DEBILIDAD A FAVOR DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO | 81 |
| Introducción | 81 |
| La formulación del Código de Conducta de las Naciones Unidas para las CTN | 82 |
| La doble regulación del Código de Conducta: un giro regulatorio para las CTN | 86 |
| La naturaleza del Código y su vinculatoriedad frente a las CTN | 91 |
| La distinción entre obligaciones internacionales y derecho internacional: la restricción al sesgo de debilidad | 99 |
| Conclusiones | 105 |
| 6. LA VICTORIA DEL SESGO DE DEBILIDAD EN LOS TRATADOS BILATERALES | 107 |
| Introducción | 107 |
| El sesgo de debilidad como norma en los tratados bilaterales de inversión | 107 |
| El sesgo de debilidad en articulación con las causas e impactos de los TBI | 113 |

| | |
|--|-----|
| La conservación del sesgo de debilidad como una alternativa para superar las crisis | 117 |
| Conclusiones | 121 |
| 7. LA CONSERVACIÓN DEL SESGO DE DEBILIDAD EN LOS ESTÁNDARES DE TRATAMIENTO | 123 |
| Introducción | 123 |
| La irrenunciabilidad de los Estados al sesgo de debilidad en los estándares de tratamiento | 124 |
| El estándar de trato justo y equitativo | 129 |
| El estándar de expropiación | 147 |
| Conclusiones | 161 |
| 8. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LAS CTN DESDE EL SESGO DE DEBILIDAD A FAVOR DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO | 163 |
| Introducción | 163 |
| La visión del derecho internacional clásico frente a la responsabilidad internacional de las CTN | 164 |
| El sesgo de debilidad a favor del inversionista extranjero en el debate de la responsabilidad internacional de las CTN | 167 |
| Las lecturas clásicas a la responsabilidad internacional de las CTN desde el sesgo de debilidad | 168 |
| Conclusiones | 198 |
| CONCLUSIONES GENERALES | 201 |
| ANEXO | |
| Tratados bilaterales de inversión extranjera celebrados en los años noventa | 205 |
| BIBLIOGRAFÍA | 211 |